

Quillota, 03.007, 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 10427 Vistos: La solicitud presentada por NATALIA DE LAS MERCEDES RIOJA VERGARA; 1.Fotocopia de Consulta Situación Electrónica Tributaria, Inicio de Actividades de 10 de noviembre de 2010; 2.Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de 02 de septiembre de 2019; 3.- Fotocopia de
Certificado de Zonificación, Folio N°1191 de 22 de Agosto de 2018; 4.- Fotocopia de Certificado Nº332/2018
de 28 de septiembre de 2018, Recepción Final de Obra; 5.- Fotocopia Contrato Privado de Arrendamiento de
Local Comercial Urbano entre Invemad Spa a Natalia de las Mercedes Rioja Vergara de 28 de agosto de
2019; 6.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905356347, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso de
03 de septiembre de 2019; 7.- Fotocopia de Informe N° 297-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes
de 12 de Septiembre de 2019; 8.- Fotocopia de Ord. N°816 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas
y Patentes de 30 de septiembre de 2019; 9.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que
asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de
Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 10.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de
Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud
de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus
posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE

: NATALIA DE LAS MERCEDES RIOJA VERGARA

2 .- R.U.T.

3 .- UBICADO EN

4 .- GIRO PRINCIPAL

: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA

INGENIERO EN TRANSPORTE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

 Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/PEA/LCO/Irr